



Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría General
Instituto Nacional de la Administración Pública

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Entre el Instituto Nacional de la Administración Pública, en adelante el INS
TITUTO, representado por su Presidente, Doctor Rizieri Arturo RABBONI, y la
Universidad Nacional de Catamarca, en adelante la UNIVERSIDAD, representada
por su Rector Dr. Agustín Carlos GONZALES DEL PINO, se acuerda celebrar el
siguiente convenio de cooperación y apoyo en tareas de Investigación Adminis
trativa y Organizacional en Administración Pública.

Primero: A partir de la fecha, el Instituto se compromete a remitir informa
ción periódica al organismo o persona que cumpla la función de coordinación
con el mismo, sobre todas las actividades de investigación que realice el Ins
tituto en todo el país, sus modalidades y programaciones, así como también
las que lleven a cabo los participantes del Sistema Nacional de Investigacio
nes en Administración Pública (SNIAP) en la etapa de organización, formación
e integración.

Segundo: A partir de la fecha, la Universidad se compromete a suministrar al
Instituto toda la información referente a actividades específicas de investi
gación y/o relacionadas con la misma que se realicen dentro de su jurisdic
ción, con no menos de quince días de antelación a la fecha de iniciación, a
los fines de implementar posibles cooperaciones y/o apoyo técnico para apro
vechar racionalmente los recursos que eventualmente puedan utilizarse.

Tercero: La Universidad delega en su Departamento de Ciencias Económicas la
competencia necesaria a los fines del cumplimiento del objeto del presente
convenio. El Departamento deberá comunicar al Rectorado sobre los actos prin
cipales que se lleven a cabo para dicho cumplimiento.

Cuarto: En virtud de lo establecido en el artículo anterior el Director del
Dpto. de Ciencias Económicas podrá convenir con el Presidente del Instituto
o quién lo represente los términos y condiciones necesarias para acordar, a
través de protocolos adicionales, el desarrollo eventual de las siguientes
actividades y acciones: a) la designación de becarios en Programas de Adies-
tramiento en Servicio para Investigadores Administrativos y Organizacionales



Presidencia de la Nación Argentina

Secretaría General

Instituto Nacional de la Administración Pública

//

en Administración Pública u otros similares que organice o en los que participe el Instituto en el orden nacional o internacional. b) la realización conjunta de eventos tales como: Jornadas, Congresos, Seminarios, Encuentros y Cursos vinculados con la temática de Investigación Administrativa y Organizacional en Administración Pública u otras que a juicio de las partes pudiesen resultar de interés. c) la planificación y ejecución de trabajos de investigación que se realicen en forma conjunta y las condiciones de su financiamiento. d) el desarrollo de todo otro evento que a juicio de las partes resulte conducente a los fines del presente convenio.

Quinto: La Universidad y el Instituto adhieren a los objetivos y políticas que se agregan como anexo de este convenio, para la cual realizarán todas las acciones que les competan a fin de asegurar el logro futuro de los respectivos objetivos.

Sexto: El presente convenio tiene una duración de 5 (cinco) años a contar de la fecha y servirá de base a protocolos adicionales de futura integración al Sistema Nacional de Investigaciones en Administración Pública. El presente convenio se renovará automáticamente por igual plazo y en forma sucesiva de no mediar renuncia por escrito de alguna de las partes con 6 (seis) meses de antelación.

Séptimo: El Instituto, por medio de su representante y la Universidad, por medio del Rector o quien éste designe con previa autorización, suscribirán todos los protocolos adicionales que surjan como consecuencia del presente convenio.

Octavo: Leído y ratificado por las partes, se firman ocho ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en San Fernando del Valle de Catamarca a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho.

Manuel del Vico

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL EN
ADMINISTRACION PUBLICA (SNIAP)



1.- OBJETIVO GLOBAL

Crear e implementar un Sistema Nacional de Investigación Administrativa y Organizacional en Administración Pública para todo el territorio argentino, que posibilite el desarrollo de amplias acciones de diagnóstico administrativo global y sectorial vinculado con las instituciones que componen el Sector Público salvaguardando las necesarias diferencias y demandas regionales y las autonomías provinciales.

1.1. POLITICAS CONCURRENTES

- 1.1.1. Promover la organización en todas las provincias de unidades de investigación a fin de coordinar las acciones locales dentro del SNIAP.
- 1.1.2. Estructurar en el INAP un subsistema de procesamiento y distribución de la información relativa al SNIAP.
- 1.1.3. Estructurar un sistema de asistencia técnica para el adiestramiento en servicio de recursos humanos destinados a unidades componentes del SNIAP.

2.- OBJETIVOS PARA EL CORTO PLAZO

- 2.1. Primer objetivo: Formular las investigaciones en el Sector Público orientadas hacia la acción de forma tal que, sobre la base de una primera etapa descriptiva, los niveles superiores de gobierno nacional y provinciales reciban información útil para la toma de decisiones en lo referente a la definición de políticas y planes globales y sectoriales.

Políticas concurrentes de investigación

- 2.1.1. Orientar las investigaciones en Recursos Humanos hacia el análisis de la estructura de los mismos en el Sector Público, complementando las mediciones de actitudes y opinión con investigaciones que permitan describir las vinculaciones existentes entre estos aspectos y otros tales como: motivación, satisfacción en el trabajo, valores individuales, identificación con el rol de agente público, etc.



2.1.2 Promover la construcción de marcos de referencia amplios para el análisis de los principales fenómenos tecnológicos administrativos tanto en los aspectos organizacionales, con en los contextuales (transferencia de tecnología).

2.1.3 Promover el desarrollo de las bases para la construcción de un sistema de indicadores administrativos y del sistema de información a montarse para su concreción a nivel nacional.

2.1.4 Estimular la construcción de marcos referenciales amplios para conceptualizar los principales fenómenos que puedan observarse en el sistema de relaciones sociales dentro del Sector Público, poniendo énfasis en las de división del trabajo, comunicación, autoridad y valores y actitudes grupales.

2.2. Segundo Objetivo: Lograr el desarrollo amplio de investigaciones en el Sector Público con el objeto de dinamizar los procesos de diagnóstico permanente.

Políticas concurrentes:

2.2.1. Orientar las tareas de investigación que, basadas inicialmente en experiencias piloto, permitan extender el ámbito de aplicación a un mayor número de Unidades de Análisis.

2.2.2. Promover los mecanismos en función de los cuales habrán de fijarse prioridades de investigación, tanto en lo referente a situaciones como a áreas problemáticas.

2.3. Tercer objetivo: Desarrollar un cuerpo de conocimientos básicos para atender demandas futuras tanto en lo relacionado con la provisión de información necesaria para la toma de decisiones como a la posibilidad de contribuir a fijar las bases de la futura estructura del Sector Público.

Políticas concurrentes:

2.3.1. Promover el desarrollo de pautas para formular nuevas metodologías de aproximación a la realidad así como nuevas técnicas de investigación especialmente en las áreas de recolección de información y análisis de la misma.

2.3.2. Orientar las investigaciones a realizarse hacia la formulación de un cuerpo homogéneo de proposiciones contrastables empíricamente a los efectos de su permanente verificación y eventual reformulación.



2.3.3. Estimular la difusión de los avances logrados con el objeto de promover el intercambio de ideas al respecto.

3.- OBJETIVOS DEL MEDIANO PLAZO

- 3.1. Realizar investigaciones en el Sector Público orientadas hacia la acción, de forma tal que, sobre la base de estudios explicativos, interpretativos y evaluativos, los niveles superiores de gobierno reciban información útil para la toma de decisiones en lo referente a la definición de políticas y planes.
- 3.2. Realizar en forma simultánea amplias y diversificadas acciones de investigación en el Sector Público con el objeto de afianzar los procesos de diagnóstico, interpretación y evaluación permanente de fenómenos relevantes.
- 3.3. Afianzar el desarrollo de conocimientos básicos y promover la construcción de una verdadera Ciencia de la Administración, fundada en proposiciones científicas contrastables con situaciones empíricas específicas asegurando asimismo el proceso de transferencia de resultados que permita el diseño de nuevas tecnologías administrativas sociales.

4.- OBJETIVOS DEL LARGO PLAZO

- 4.1. Proveer a los niveles superiores de gobierno, información basada en diagnósticos y explicaciones globales y sectoriales del ámbito de referencia a los efectos de la toma de decisiones.
 - 4.2. Contribuir al desarrollo de una Ciencia de la Administración que permita a través de un adecuado proceso de transferencia de resultados, el avance tecnológico administrativo y social.
- 